

## **Solemnidad de la Asunción de la Virgen al cielo/B**

**(Pro 9, 1-6; Ef 5, 15-20; Jn 6, 51-58)**

***El misterio glorioso de la Asunción de María al cielo es como la contrapartida del misterio gozoso de la Anunciación.***

El misterio glorioso de la Asunción de María al cielo es como la contrapartida del misterio gozoso de la Anunciación. Si María se encuentra en el cielo con cuerpo y alma no cabe el pesimismo absoluto: la humanidad no está condenada a la corrupción. Si María ha sido asunta al cielo, no cabe el orgullo prometeico: el hombre no es un ser autosuficiente, sino que para alcanzar su realización final depende de las manos de Dios.

Resumamos un poco la historia y el contenido del dogma de la Asunción de María al cielo. Desde el siglo VI a este día, 15 de agosto, se le llamaba la Dormición de la Virgen, título con que hoy se la sigue designando en Oriente junto con el de Tránsito da María. En el siglo VII fue adoptada por la Liturgia romana, por cuyo influjo se difundió posteriormente en Occidente, donde se la designó Asunción de María.

La liturgia romana actual la considera como la *"fiesta de su destino de plenitud y bienaventuranza, de la glorificación de su alma inmaculada y de su cuerpo virginal, de su perfecta glorificación con Cristo resucitado; una fiesta que propone a la Iglesia y a la humanidad entera la imagen y la consoladora prenda del cumplimiento de la esperanza final; pues dicha glorificación plena es el destino de aquellos que Cristo ha hecho hermanos teniendo en común con ellos la carne y la sangre"* (Pablo VI, *Marialis Cultus*, 6).

San Juan Damasceno, el más ilustre transmisor de esta tradición, comparando la asunción de la santa Madre de Dios con sus demás dotes y privilegios, afirma, con elocuencia vehemente: *"Convenía que aquella que en el parto había conservado intacta su virginidad conservara su cuerpo también después de la muerte libre de la corruptibilidad. Convenía que aquella que había llevado al Creador como un niño en su seno tuviera después su mansión en el cielo. Convenía que la esposa que el Padre había desposado habitara en el tálamo celestial. Convenía que aquella que había visto a su hijo en la cruz y cuya alma había sido atravesada por la espada del dolor, del que se había visto libre en el momento del parto, lo contemplara sentado*

*a la derecha del Padre. Convenía que la Madre de Dios poseyera lo mismo que su Hijo y que fuera venerada por toda criatura como Madre y esclava de Dios”.*

Celebrar la asunción de María, la petición tiene que dirigirse a suplicar que cuanto se realizó -después de Cristo- en la Virgen Madre se realice también para nosotros, sus hijos. Ni pesimismo: todo acaba con nuestra muerte. Ni orgullo prometeico: yo alcanzaré mi plenitud y realización aquí en la tierra, robando a escondidas el fuego a nuestro Dios, sin necesidad de Él ni de su cielo. Así como María fue llevada en cuerpo y alma al cielo inmediatamente después de terminar el curso de su vida aquí en la tierra, así también nosotros resucitaremos en nuestros cuerpos al final de los tiempos, cuando venga Jesucristo por última vez.

Hoy, tu Hijo, te viene a buscar, Virgen y Madre: *“Ven, amada mía”, te pondré sobre mi trono, prendado está el Rey de tu belleza.* Dichosa tú que has creído, porque lo que se te ha dicho de parte del Señor, en ti ya se ha cumplido. Madre, prepárame un lugar en el cielo, junto a Ti.

**Padre Félix Castro Morales**

**Fuente: <http://parroquiadelasolidad.org/> (Con permiso a [homiletica.org](http://homiletica.org))**